



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras
Barrancabermeja – Santander

Radicado. 68081-3121-001-2023-100-82-00

Auto Nro. 13 de 2024

Auto Ordena Publicación

Barrancabermeja, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la constancia que antecede, en donde informan que no fue posible la ubicación de las Señoras JANNETH MARTINEZ CHINCHILLA y CAROLINA MARTINEZ RINCON, se hace necesario publicar la presente acción de Tutela en la página de la Rama Judicial con el fin de que las personas antes mencionadas y los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante GUSTAVO MARTINEZ se entiendan por notificados de la presente acción constitucional.

Notifíquese y cúmplase.¹

(Documento Firmado Electrónicamente)²

Guillermo Andrés Quintero Diettes
Juez

² Documento firmado electrónicamente. Valide la autenticidad de este documento en el siguiente enlace:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

Firmado Por:
Guillermo Andres Quintero Diettes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e16c04a540b07e871fe303a548d9c2adc559cb2823a26d2a19cc24e5c3c3cb79**

Documento generado en 23/01/2024 03:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>